

521
de él, y cargar maderas sobre sus murallas,
há acordado sede órden a esa Villa para que
Junta en su Ayuntamiento impriman sobre lo
presado lo que se le ofreciere, previniendo á
que hagan se suspenda la obra del Balcon,
Mirador, si estubiese empezada, y sino lo estu-
biere, quando se empieze hasta esperar la Resol-
ción del Consejo, de cuiá oír. participo á
todo el Refido para su puntual cumplim^{to}.

Dios & a Vms. m. a. Madrid 23 de Agosto

de 1732

Joseph de Kasie
L

des
S. Justicia y Refim^{to} de la Villa de Tehesin.

